

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Old-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 20 de agosto de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 8 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1256.000 pesetas! ¡Más de un millón de reales!

Espíritu societario

Las palabras y las fórmulas

(Conclusión de este artículo)

Debemos de huir de esta palabra; cerrarla nuestras puertas. Claro que no de un modo absoluto; pues nos rexonemos entonces *incidi in Scyllam qui vult vitare Charybdis*, porque una promesa es el origen de una esperanza y esta es una especie de atmósfera para el espíritu. Ahora que si debemos de tener gran cuidado que esta atmósfera no se impurifique, no se vicie. Por eso tenemos necesidad de huir de esta palabra cuando brote de labios de esos desaprensivos agitadores, de que he hablado en el artículo noveno, y de algunos otros que la pronuncian con fines reprobados y egoístas.

Por la influencia poderosa de esta palabra nos han llevado al caos actual esos espíritus mezuquinos e indignos que nos han seccionado. Guardémonos, pues, de ellos y no demos crédito a sus palabras. Huyamos de ellos prudentemente, procuremos dejarlos solos y vayamos al lado de los hombres honrados para formar una sola y fuerte familia. Lo mismo que hay palabras, como esta de que hablo, que nos han hundido en la ruina y en el desorden, hay fórmulas vagas que hemos heredado y que por esto mismo tienen también un gran poder sobre nosotros. Son viejas expresiones de actos que constituyen parte del patrimonio hereditario de lejanos ascendientes; son maneras rutinarias de conducirnos; son hábitos arcaicos que pugnan por seguir viviendo con fuerza arrolladora y que nos llevan al desastre.

Este resorte de nuestro espíritu también es tocado por esos psicólogos vividores que entre nosotros hay. Las fórmulas, lo mismo que las palabras, despiertan en nosotros imágenes grandiosas, colosales, y polimorfos. El poder de estas fórmulas, encerradas en palabras, es formidable, pues a la fuerza misteriosa del verbo se une el avasallador poder de la herencia y la mística influencia de la forma. Laugel ha escrito: «Las formas nos esclavizan y nos dominan como las fuerzas; somos los juguetes de una estética cuyas leyes desconocemos por completo como de esa dinámica cuyos secretos empezamos a adivinar.»

Las imágenes ilustorias que estas fórmulas despiertan en nuestra alma tienen sobre ella tan mágico poder que la razón más potente se estreña, a veces, con la fortaleza de semejante encanto. Basta que un hábil manejador de estas palabras y

de estas fórmulas haga brotar esas imágenes para arrastrar a las multitudes. Y que es con el mayor fraude, con el mayor engaño, no hay más, para convencerse de ello, que mirar las relaciones íntimas que buscan a las palabras. Engañando es cómo han conseguido sembrar la discordia entre nosotros.

Hay que procurar desarmar a estos hombres innobles. Para ello es de necesidad que todos los maestros que ejercen alguna autoridad sobre sus compañeros engañados vilmente por ser buenos y por lo tanto dóciles, sencillos y crédulos, les prevengan por todos los medios del peligro que corren escuchando a esos hombres que nos han hundido en la ruina y amenazan con llevarnos a la catástrofe de Intiva. En esta noble conquista es ilícito y necesario para vencer a los engañadores emplear las mismas armas que ellos emplean. Empleemos, pues, en todos los momentos la palabra cálida, persuasiva, capaz de evocar imágenes e ideas relampagueantes, deslumbradoras, absorbentes, dominadoras.

Huyamos de esos hombres funestos y procuremos que huyan todos nuestros compañeros! ¡Miremos el honor de nuestra clase empañado por ellos; nuestra independencia pisoteada, y esclavizada, encadenada nuestra libertad por su culpa! Esos son los verdaderos reos del hondo desastre nuestro, de nuestra enorme ruina.

Luis C. Ramos.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

El alma de la escuela

Todo maestro debe ser el concepto de un *ciudadano perfecto*, conforme a un ideal determinado, para encarnar en sus discípulos el espíritu de aquel arquetipo mental.

De este modo, el maestro se convierte en artista, y su trabajo adquiere un interés transcendental, capaz de hacerlo aparecer sin tregua a sus propios ojos interesante y bello.

Despojada de ese interés supremo, la obra de la Escuela ha de convertirse en trabajo mecánico, rebosante del tedio, de la monotonía y del cansancio de toda ocupación asalariada.

Si existiera ciencia pedagógica externa, y digo externa porque cada maestro verdadero tiene la saya como fruto y resumen de sus experiencias personales, se ocuparía principalmente de este gran problema de *psicología del trabajo escolar*, donde se encierra el alma de la escuela.

Todas las pedagogías modernas dicen: «Es necesario hacer agradable la escuela al niño.»

Es verdad, pero ¿al maestro? ¿No hay medios de hacerle eternamente grata su labor, cada vez más interesante y más bello? Se dirá que a quien tiene vocación la obra de la escuela le resulta siempre simpática y agradable; pero ese misterio de la *vocación* ¿no será ya hora de que le analicemos para ver que elementos lo constituyen?

Los desengaños, las injusticias de las autoridades y de las familias, la repetición de la misma labor, la pesadumbre de los años, todo ello son causas que enfrían y desmayan aquel hervor del alma y aquel ardor juvenil que en los primeros años de su carrera profesional hace creer a los maestros que es el aliento de la vocación que les inflama.

Yo creo que la escuela es sublime para el creyente, para el sociólogo, para el político, para el poeta y para todos aquellos espíritus fuertes que aspiran a ejercer una alta acción social fecundando las almas de las generaciones futuras, y que para los seres vulgares es mortificante, intolerable, insufrible, porque adquiere todos los caracteres de un trabajo mecánico monótono y mal retribuido.

El alma de la Escuela es el Maestro.

Rafael Torrome.

Madrid.

Visita especial de Inspección

Como resultado de la que recientemente giró a las escuelas de esta capital el ilustrado y culto Inspector general Ilmo. Sr. D. Enrique Herrera Moll, éste ha dirigido a la Inspección de primera enseñanza de esta provincia con fecha 8 del actual un oficio que a la letra dice:

«El Director general de Primera Enseñanza me dice con esta fecha lo que sigue: Vista la comunicación de esa Inspección general en que V. I. como resultado de su visita me dice lo que sigue: Ilmo. señor. Al realizar el que suscribe la visita de Inspección a las escuelas nacionales de Palencia, León y Burgos, ha tenido ocasión de apreciar los excelentes resultados en todos los órdenes de la enseñanza y de los servicios a ella anejos, obtenidos merced al celo y a la competencia del Profesorado y de los respectivos Inspectores de Primera enseñanza. Con tal motivo al propio tiempo que pone el hecho en conocimiento de V. I. tiene el honor de someter a su aprobación la conveniencia de expresar a los maestros y maestras nacionales de las mencionadas provincias, y el personal de Inspectores adscrito a las mismas el agrado de la Dirección general por los esfuerzos que vienen realizando en pro de la enseñanza. — Esta Dirección general se complace en resolver como en la misma se propone, disponiendo a la vez que se haga público para conocimiento y satisfacción de los interesados.»

Nuestra más cordial enhorabuena a los inspectores don Ignacio García, don Cirilo J. Huerta, don José María Lázaro, así como a los señores maestros y maestras de las escuelas visitadas, por la merecida recompensa de que han sido objeto por parte de la Superioridad premiando la excelente labor didáctica que unos y otros vienen realizando en sus respectivos cargos.

Sección pedagógica de Puente-Almuhey

Conversa y renovación

En Puente-Almuhey a ocho de agosto de mil novecientos quince se

reunieron los compañeros que integran esta sección en el local de costumbre a fin de dar cumplimiento a la convocatoria inserta en EL DISTRITO UNIVERSITARIO del día treinta de julio pasado. El tema objeto de lo mismo fué: «Necesidad que tiene el maestro del estudio psico-físico del niño para poder educarle y dirección que debe dar a la educación del mismo».

Abierta la sesión por el señor Presidente fué leída por el secretario el acta anterior, que fué aprobada, pasando luego a la conversa del tema predicho, y después de una animadísima discusión y razonadas argumentaciones se hizo constar: Que siendo la Pedagogía la rectora de la vida e interesando lo mismo a padres que a educadores, unos y otros necesitan poner de relieve los factores especiales para la consecución de su ordenamiento y división.

Si los padres tienen la obligación moral y el deber material de educar a sus hijos, aun desconociendo los principales medios pedagógicos, el maestro, por deber e inalterable vocación, ha de proseguir teórica y prácticamente lo que aquellos desconocen, es decir, los principios, las reglas y los modos de acción.

Y teniendo como precedente a la Pedagogía para la obra completa del ser humano, en cuanto a su educación comprende, el maestro ha de fundamentar sus principios en las ciencias auxiliares como la antropología psico-física, la Biología, la Fisiología, la Higiene y la Medicina, sin prescindir de la Ética y Sociología; necesita conocer, además de esas ciencias auxiliares, las manifestaciones que se presentan en el educando en sus primeros años, sus diferencias, desarrollo, etc.; pues no conociendo la naturaleza humana es imposible ejercer una acción fecunda y provechosa en su dirección. Convencidos de que el cuerpo y el espíritu son los dos elementos que forman el ser hominal y que íntimamente unidos se relacionan, los educadores debemos prestar gran atención en su marcha educativa, procurando que sea lo más integral, gradual, progresiva y armónica a fin de que la enseñanza sea eminentemente útil y práctica para la vida.

Seguidamente se procedió a la renovación de la Junta y por unanimidad fueron nombrados los individuos siguientes: Presidentes honorarios, el señor Inspector jefe don Ignacio García y García, y el señor Inspector de la zona de Sahagún-Riño, don Cirilo J. Huerta; Presidente efectivo, don Benito Martínez Murciego (reelegido); Vicepresidente, don Patricio López; Vocales: don Santiago Miguel, don Cosme Arias, doña Aurora González y doña Aquilina Iglesias; Tesorera, doña Brígida Bibes; Secretario, don José Tejerina y Vicesecretario, don Juan M. Tejerina.

Se acordó felicitar a don Benito Falagán, vocal que fué de esta sección, por su traslado a la escuela de Destriana, compañero entusiasta que dejó entre nosotros gratos recuerdos.

Quedó encargado don Benito M. Murciego de testimoniar a doña Federica Alonso, maestra de Valdescapa y miembro que fué de esta sección, el sentimiento profundo que causó la triste noticia del falle-

cimiento de su querida madre doña Benita Quijada, respetable maestra jubilada de la villa de Almanza.

Se vió con agrado la asistencia a la «conversa» de la señora maestra de Priore doña Consoación Antolin, de doña Felipa Riño y de don José Barreales, maestros en expectación de destino, quienes se adhirieron con entusiasmo a esta sección.

Se acordó felicitar al culto y digno jefe don Ignacio García y García, hijo de esta provincia, por haber sido agraciado con la Jefatura de la Inspección; y que reconociendo en él un celo grandísimo por el bien general, esta Sección hace votos por su duración en tan elevado cargo, de donde han de brotar nuevas ideas pedagógicas encaminadas a refutar esas rutinarias ideas que tanto ha producido la antigua pedagogía.

Se acordó rogar a las autoridades superiores ven el medio de colocar a tantos compañeros con derecho a la propiedad, beneficiando a la enseñanza y terminando con las interinidades.

Y por último se rogó por la Presidencia que se procure la puntual asistencia a estos actos toda vez que nuestra labor redunde en beneficio de nuestra cultura.

Discutidos otros varios asuntos de interés para la clase en general, se dió por terminado el acto de que yo el secretario accidental certifico. *Fatricio López*.— V.º B.º: *Benito M. Murciego*, presidente.—Es copia.

OFICIAL

16 de julio de 1915. — Real orden.

«Ilmo. Sr.: En el expediente solicitando la creación de una escuela nacional mixta para el pueblo de Rabanal de Abajo, anejo del Ayuntamiento de Villablino (León), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Junta administrativa de Rabanal de Abajo, Municipio de Villablino (León), solicita de la Dirección general de Primera Enseñanza la creación en aquel pueblo de una escuela nacional para niños y niñas desempeñada por un maestro pagado por el Estado.

«Invoca en apoyo de su demanda el que Rabanal de Abajo carece de escuela y dista de la más próxima kilómetro y medio, con caminos intransitables para los niños, sobre todo en otoño y en invierno, que el Ayuntamiento no puede aumentar sus gastos y que la Junta cuenta con locales para escuela y habitación del maestro y suficiente material pedagógico y moderno.

«La Inspección informa favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo a los efectos de la modificación del arreo escolar;

«Considerando que se halla demostrada la conveniencia de establecer la escuela de que se trata;

«El Consejo opina que debe accederse a lo solicitado, siempre que se cumpla previamente lo dispuesto en la real orden de 10 de mayo último.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. — *Esteban Co-*

Uantes.—Señor Director general de Primera Enseñanza.

(B. O. del 27)

Real orden disponiendo se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1915 a 1916.

Terminado el curso de Dibujo verificado con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 12 de agosto de 1914, y debiendo organizarse para el próximo año académico el mencionado curso en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 28 de mayo y Orden de 23 de junio de 1913.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que de conformidad con las citadas disposiciones se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1915 a 1916.

2.º Queda abierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar sus instancias, en papel correspondiente, a esta Dirección general hasta el día 10 de septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que desea cada cual inscribirse, y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

(a) Maestros o Profesores especiales que han asistido al curso de Dibujo anterior.

(b) Maestros o Profesores especiales que se matriculen por primera vez.

Los Maestros de fuera de Madrid que soliciten figurar en el curso deberán dejar en sus Escuelas sustituto competente, elevando sus instancias por conducto y con informe de la Inspección de Primera enseñanza.

4.º Para la admisión de los solicitantes se exigirá un examen previo de Dibujo, que habrá de verificarse del 20 al 30 de septiembre próximo ante un tribunal compuesto, para Maestros del Director del curso, un Profesor de Dibujo de Instituto de Madrid y el encargado de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, y para Maestras, la Directora del curso, la Profesora de Dibujo de la Normal de Maestras de Madrid y un Profesor de Dibujo de Instituto, también de esta Corte, debiendo ser inscritos los que a juicio del tribunal, tengan mejor preparación, y siempre cuando se trate de Profesores especiales que no sean mayores de treinta y cinco años.

5.º El número de alumnos admitidos será el de 30 en cada una de las dos Secciones, y una vez comenzado el curso no se proveerán las vacantes que puedan ocurrir. Si el número de los solicitantes de la Sección de Maestros fuese menor que el número de plazas de dicha Sección se prescindirá del examen que determina el número anterior.

6.º Los alumnos que hayan verificado sus estudios de Dibujo durante dos cursos no podrán ser admitidos nuevamente.

7.º El Director del curso llevará un Registro de asistencia a las clases perdiendo el curso el alumno que deje de asistir a 15 lecciones.

8.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde para los Maestros y de tres y media a cinco y media para la Sección de Profesores especiales.

La Dirección general a propuesta del Director del curso, podrá modificar las horas de clase, haciéndolo público en el tablón de anuncios en el cual se fijará también la lista de los alumnos admitidos.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de julio de 1915.—Eteban Collantes (Gaceta 10 agosto).

Reglas para establecer turnos en la provisión de Escuelas

Viene ocurriendo, con lamentable frecuencia, que en algunos turnos establecidos para la provisión de Escuelas no se guarda el orden señalado por las disposiciones vigentes, muy especialmente en lo relativo a concu-

ros rápidos, cuyo carácter transitorio origina diversas dificultades, que no deben de existir si se hace la consideración de que las disposiciones que los establecieron cuentan con una gran existencia.

Sabiendo que para facilitar la transición de la legislación anterior al Real Decreto de 25 de febrero de 1911 se establecieron los expresados concursos rápidos por Real orden de 31 de Marzo y orden de la Dirección general de 18 de Abril, una y otra del mismo año 1911, la cual Orden de la Dirección dice, entre otras cosas: «El precepto terminante de que el ingreso tenga siempre lugar mediante oposición, en nada se contradice por estos concursos (los rápidos) puesto que el de ingreso queda desde luego suprimido, y los ascensos y cambios de Escuelas de los que ya tienen plaza en propiedad, siempre habrán de determinar vacantes que irán a la oposición: se trata, pues, de una medida transitoria que, sin alterar el precepto fundamental, favorece a los maestros de las indicadas dotaciones. Estos concursos irán siendo cada vez menos solicitados hasta llegar a su total desaparición, conforme se proveen por oposición las vacantes, y como la legislación anterior sobre provisión de las mismas ha sido virtualmente derogada por el real decreto de 25 de febrero citado, precisa establecer nuevas reglas que son las siguientes: 1.º Se anunciarán al mismo tiempo el ascenso y la traslación en las escuelas vacantes y que en lo sucesivo, cuando de 5 pesetas. Las que resulten desiertas en ambos concursos se proveerán por oposición. 2.º Las plazas de 500 pesetas se anunciarán a traslación y las que no se provean en este turno irán también a la oposición.»

La regla 7.ª de la precitada real orden de 31 de marzo de 1911, dice: «Para cumplimentar lo preceptuado en el art. 4.º del real decreto, por lo que se refiere a las escuelas de 625 pesetas que vaguen desde el 1.º de abril próximo, se hará antes de anunciarse para ser provistas por oposición con 1.000 pesetas, un concurso rápido con el fin de que puedan obtener estas plazas por ascenso los que disfrutan 500. Las plazas que no hayan sido solicitadas y las que queden vacantes de 500 pesetas por el ascenso, serán las que se anuncian a la oposición en el turno correspondiente y en la fecha que la Dirección general determine.»

Desde luego, existe contradicción entre la real orden y la orden de la Dirección general, pues mientras en ésta se dispone que fuesen a la oposición las plazas de 625 pesetas y las de 500 que hubieran quedado desiertas en el concurso rápido, en aquella se preceptúa que irán a la dicha oposición las de 625 pesetas que quedarán desiertas y las que quedarán vacantes de 500 pesetas por el ascenso, pues claro es que no es lo mismo desierta que vacante, porque lo primero indica que fué anunciada una plaza y no solicitada. Aceptados los términos de las citadas disposiciones en la parte más perjudicial para el maestro, siempre resultaba que las plazas de 625 pesetas tenían que anunciarse en concurso rápido y las que quedaban desiertas iban a la oposición. Al ascender a 625 pesetas todos los maestros de 500, por real orden de 29 de diciembre de 1914, se creyó que esta disposición modificaría la real orden y orden citadas, pero esto no podría suceder porque, como ya se ha dicho, los concursos rápidos fueron establecidos únicos y exclusivamente, para facilitar el ingreso de los maestros de 625 pesetas, y como medida de transición de una legislación a otra, de modo que, conforme a estos principios, a la oposición habrán de ir aquellas plazas que hayan sido declaradas desiertas después de ser anunciadas al concurso rápido, es decir, que la oposición está subordinada a los resultados del concurso rápido citado.

Eduardo González y Pico Maestro. Cansanedo de Pinar, 8 1915

Servicio militar y analfabetismo

Uno de los medios indirectos a que debe apelar para que la enseñanza primaria sea obligatoria es el de prolongar la instrucción militar de los analfabetos.

Muchas veces, y en formas bien distintas, tiene pedida esta reforma el Ministerio nacional. Uno quiere que los analfabetos no sufran sorteo y sean, por tanto, declarados exentos sin excepción; otros proponen que permanezcan en filas los iletrados hasta que sepan, cuando menos, medio leer y escribir. No ha faltado también quien se oponga al castigo de los analfabetos, bien fundándose en que el servicio militar deben practicarlo por obligación todos los ciudadanos, o ya teniendo en cuenta que faltan muchos, muchísimos maestros, para que desaparezca en España el analfabetismo.

Como quiera que sea, y teniendo en cuenta que en este asunto, como pasa en las cosas de los pobres, todos tienen y todos tienen razón, es lo cierto que puede considerarse como una medida de bien muy acertada la que se acaba de publicarse mandando que permanezcan en filas los analfabetos excedentes de cupo, un mes próximamente más que los reclutas que saben leer y escribir.

A go suya es el castigo. Comprendemos que cuando los Gobiernos ponen de su parte tan poco para extirpar el mal de la ignorancia que consume a nuestra nación, no parecen los más autorizados para castigar a los incultos. Hubieran creado las escuelas indispensables para que no quedara villa ni aldea sin sus modestos centros de enseñanza, y cuidarían de la administración como reclama la época que atravesamos, y ya podrían aplicar más severos castigos a los infractores del precepto de la primera enseñanza.

Pero bueno es que se haya dado este primer paso, aunque sea con tanta timidez. El soldado español, que supera en frugalidad, en arrojo y valor a los de otras naciones, no puede negarse que es en cultura inferior en alto grado a sus similares de casi toda Europa. Y no ha de ocultarse a los Gobiernos que serviría muy poco el valor, el arrojo, la fuerza material, si no se desarrollan en el soldado la inteligencia y la voluntad, para que desempeñe en la defensa de la patria un papel algo más sioso que el de una máquina de guerra, por perfeccionada que ésta se halla.

No hay, pues, más remedio que dar facilidades a la juventud para que al ingresar en filas sepan siquiera lo más indispensable de la instrucción primaria. Hay que aumentar las clases nocturnas para adultos. En España abunda mucho el analfabetismo por desuso. La escuela se abandona muy pronto y eslen casi todos los niños con conocimientos limitados con sílber; y como falta ambiente social que se encargara de conservar y ampliar la obra de la escuela, no queda otro remedio que la escuela de adultos, las clases nocturnas llevadas a todas las escuelas si hace falta, por seis u ocho meses durante el curso, para que no haya soldado que pueda llegar a la falta de escuelas para encubrir su ignorancia, y a fin de que los Gobiernos, convencidos de que han puesto de su parte lo que les corresponde, puedan ordenar la permanencia en filas de un año o más de los analfabetos, lo que serviría de ocasión provechosa a los adultos que han de entrar en quietud y a los padres de familia, que se llevan de las escuelas a sus hijos cuando apenas pueden ganar nada y hablan de verse privados de ellos cuando podrían ingresar en sus casas buenos jornaleros.

Manuel Franganillo. Maestro nacional.

En la imprenta de este semanario se hace toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Unión Ibero-Americana

Concurso convocado para cooperar a la conmemoración del tercer centenario de la muerte de Cervantes.

TEMA: Estudio crítico de los trabajos hechos por escritores Ibero-Americanos acerca del Quijote.

Condiciones del concurso

I El autor del trabajo que resulte premiado, obtendrá como recompensa dos mil pesetas en metálico.

II Asimismo conservará la propiedad literaria de su obra; pero la Unión Ibero-Americana se reserva durante un año, desde la fecha de la adjudicación del premio, el derecho de publicar una edición de aquélla. Caso de ejercitarse este derecho, se regalarán al autor 300 ejemplares por cada 2000 de los que compongan la edición.

III Los trabajos serán originales e inéditos y estarán escritos en lengua castellana y en buen estilo literario.

IV Serán remitidos a la Secretaría general de la Unión Ibero-Americana antes del 1.º de abril de 1916.

Cada uno llevará un tema y la indicación de la persona o Centro a que haya de ser devuelto en el caso de no ser premiado.

En sobre cerrado, en el cual se consignará el mismo tema del trabajo, se remitirá la indicación del nombre y domicilio del autor. De estos sobres solamente será abierto el que corresponda al trabajo premiado; los demás serán que malos sin abrirlos.

VI Terminado el plazo de admisión, se publicará en la Revista de la Unión Ibero-Americana los temas de los trabajos recibidos, así como, una vez adjudicado el premio, el nombre del autor que lo haya obtenido.

VII Formará el Jurado dos individuos de la Unión Ibero-Americana, uno del Comité Ejecutivo del tercer centenario de Cervantes, uno de la Real Academia Española y otro de la Asociación de Escritores y Artistas.

Este Jurado apreciará libremente los trabajos presentados, pudiendo declarar desierto el Concurso si no hallase en ninguno de aquellos méritos bastantes para ser premiado.

Madrid 1.º de junio de 1915.

ESCALAFÓN GENERAL

- 2983 Don José Lobato.—Palacios de la Valduerna.
2999 Don José Alvarez.—Cuadros.
3000 Don Jenaro Bianco.—Arganza.
(Gaceta 6 de agosto.)
2524 Doña Leoncia Rodríguez.—San Miguel de Montañá.
2526 Doña Herminda Rubio.—Crujeles.
2527 Doña Eutimia López.—La Llama.
2556 Doña Aurea González.—Sorribas.
2565 Doña Eulalia Nistal.—Truchillas.
2571 Doña Ualda Gutiérrez.—Bermaríel.
2602 Doña María P. Puente.—Vilarente.
2629 Doña Promera Rodríguez.—Salentinos.
2632 Doña Dolores Díez.—Arado.
2633 Doña Feliciano Fernández.—Veguillina.
2645 Doña Rosenda Felipe.—Bercianos del Páramo.
2646 Doña Serafina García.—Marne.
2650 Doña Victoria Ruiz.—Carrizo.
2652 Doña Eulvia Valcarlos.—Vega de Bantavedra.
(Gaceta 9 de agosto.)

Asociación de Maestros de La Vecilla

Se convoca a Junta general a todos los señores maestros de este partido, para el día 29 del corriente mes, que tendrá lugar en La Vecilla en el local de costumbre a las diez de la mañana de dicho día.

Se solicita la puntual asistencia de todos los señores socios. Si algún compañero del partido no figure en la Asociación y desea entrar en ella, puede hacerlo, ya personalmente o representado.

Bañar 17 de agosto de 1915.—Eusebio Alonso López.

La educación y la paz

La Pedagogía moderna sostiene que la educación desempeña un papel muy importante en la formación de las virtudes y demás cualidades superiores del alma. Los grandes pensadores desde Platon hasta Spencer, han reconocido el gran poder, la influencia decisiva de la educación en el perfeccionamiento humano y en el destino histórico de los pueblos.

La educación ha de ser integral o completa: es decir, que abrace todo el ser humano facilitando el desarrollo de sus energías físicas, intelectuales y morales. Es preciso que en esta obra se armonice la dualidad de nuestro ser, porque la vida del hombre civilizado no es posible sin el concurso de sus compatriotas que contribuyen con su especial trabajo a subvenir las múltiples necesidades de nuestro ser. Más aun puede decirse, hoy se requiere el auxilio de todos los habitantes de la tierra, pues de los más apartados países afluyen productos industriales, científicos y artísticos que asimismo satisfacen exigencias del espíritu.

Es, pues, necesario ensanchar los límites del ideal pedagógico a fin de que la educación adquiera carácter de internacionalidad; es decir, que sobre las naturales aspiraciones del bien particular del individuo de la familia y de la nación se halla también la obligación de no lastimar el derecho a la vida de ningún hombre.

El magno problema de la cultura mundial necesita una solución exactísima porque serán sus consecuencias, el mejoramiento de los pueblos, la armonía del mundo mediante su creación de una paz verdadera y estable.

El patriotismo no es incompatible con el desarrollo de una sincera protección internacional que conduzca al mutuo auxilio de los hombres en todos los órdenes de la vida y es indudable que a la escuela incumbe corregir todos los defectos individuales que se oponen a la obra de la civilización y de paz universal.

La educación significa paz, armonía, amor, progreso verdadero.

No basta que los esfuerzos del maestro se encaminen fervorosamente a la instrucción, pues depone todo lo referente a la educación del niño. Las generaciones de este modo formadas serán muy cultas, ciertamente, pero no llevan en su alma el germen del humanitarismo: Urge, pues, desterrar del niño toda idea de insana ambición, todo deseo de innoble lucha, todo ese afán de conquististas que desquician el orden de las naciones. Hace mal el maestro en despertar en los niños instintos guerreros por medio de la apología de los hechos sangrientos de la humanidad que en cada página relata la historia.

Esta es como el alimento intelectual del niño con los brillantes hechos de armas y las hazañas de los héroes y, bajo el pretexto de la educación patriótica, se le habla de mares de sangre, de las horribles hecatombes, se le hace ver única-

mente el lado grandioso, el lado ideal de las batallas para formar así generaciones aptas y dispuestas para la guerra.

¡Que la guerra lleva consigo horrores, odio, violencia, salvajismo, fiera, desastres!... pero las naciones hallan compensaciones materiales y el individuo adquiere la aureola de la gloria. ¿Y nos encantan las arengas de los héroes que no vacilan en sacrificar a millones de jóvenes, en dejar sin hijos a millones de madres? Y ¿desdénamos el lenguaje de los sabios, únicas glorias de la Humanidad, como el gran Napoleón rechazó despectivo, la Memoria sobre la educación popular que le presentó 1803, el iniciador de los grandes principios que rigen hoy todas las escuelas del mundo, el inmortal Pestalozzi?

El día, quizá no lejano, que en la escuela se infundan al niño sentimientos de humanidad y de respeto hacia sus semejantes, se habrá conseguido hacer una generación pacífica que vivirá en completa armonía laborando de igual modo por el engrandecimiento colectivo que por el general. A todos los Estados del mundo interesa aniquilar el egoísmo odioso que impera en la sociedad moderna haciendo que de la escuela salgan reudales de caridad y abnegación para entronizar la paz universal.

La civilización no nace al choque de formidables ejércitos ni al ferrocarril estampido de las infernales máquinas guerreras. «El maestro y no el cañón será en lo sucesivo el árbitro de los destinos del mundo», dijo Lord Brougham.

Daniel G. Nuevo Zarracina.

Sección pedagógica de Riaño

Convocatoria

En los días 12 de septiembre y 10 de octubre próximos y hora de las 11 de la mañana tendrán lugar en esta villa en el sitio acostumbrado, las respectivas «conversas» sobre los temas siguientes:

- 1.º «Crítica sobre la pedagogía de Herbart».
- 2.º «Influencia de la Psicología experimental sobre la Pedagogía».

Riaño 17 agosto 1915

Manuel González Fosada.

NOTICIAS

Dice La Escuela Moderna, del 18 del corriente:

«En nuestra visita de ayer al director general de Primera Enseñanza, el señor Bullón nos dijo que hace días está preparado para la firma regia el decreto sobre provisión de escuelas, etc., de que oportunamente dimos cuenta, y que espera que lo firmará S. M., juntamente con otros del mismo departamento, hoy o mañana.

Ninguna modificación ha sufrido—añadió—desde que fué redactado, hace un mes próximamente.

También nos dijo que acaba de recibir la visita de una Comisión de maestros—cuatro o cinco—que le llevaron las conclusiones de la «llamada Asamblea» celebrada en el «cine» de Lavapies, a los cuales ofreció estudiarlas despacio cuando sus múltiples ocupaciones se lo permitieran.

Y, por último, que hará algunas breves excursiones durante el presente verano, pero sin abandonar el despacho de los asuntos de la Dirección general.»

Con la mensualidad corriente se abonará el material de escuelas diurnas correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Ha solicitado el pase al primer periodo de observación por enfermo don José Pérez, maestro de la escuela nacional mixta de Cereza.

La maestra de Villanueva del Arbol participa a la Inspección las malas condiciones de la casa y local escuela.

Ha sido creada una escuela de asistencia mixta en La Virgen del Camino.

La corrida de escuelas, próxima a publicarse, alcanzará a 180 maestros y 315 maestras de 625 pesetas que pasarán a 1000 ocupando las plazas no provistas en las últimas oposiciones restringidas.

Han tomado posesión:

Doña Restituta Valverde, de San Cristóbal de Valdeuz; don Juan Jans, de la Sección graduada de la calle del Cid; doña Divina Maco, de Valencia de Don Juan; don Angel Alvarez Rubio, de Riell; don Jesús Morales, de Matadón de los Oteros; doña Ocha Fernández, de Villaseca de Leceana; doña Daniela García Sastre, de Villarín y Robledo; doña Balbisa Garrido Castrillo del Monte; doña Vicenta Sierra, de Villavieja; don Mariano Domínguez, de Alija de los Melones; don Joaquín González, de Santa Colomba de Somera; doña María Asunción Carreño, de Villamañán; doña María Consuelo Santander, de Villamañán; doña Encarnación de la Grana, de Valencia de Don Juan; don Avelino López de Sézamo; don Isidoro García, de Sena; don Moisés González, de Fuentes de Carbajal; don Santiago Abella, de Candín; don Primitivo Tomás García, de Vega de Valcarlos; don Fidenciano Gandarillas y don Sergio Hernández, de Villamañán; don Florencio del Bianco y don Eloy Calvo, de Valencia de Don Juan; don Vicente Ramos, de Priaraza de la Valderna; don Pristiano José López, de Pobladura de Pelayo García, y doña Catalina Zarza, de Alija de los Melones.

Se cursaron a la Dirección general instancias de don Evelio Díez y don Elías Fernández, maestros de las escuelas nacionales de niños de La Robla y Villaobispo, solicitando desaparazca del Escalafón la nota de derechos limitados.

Han solicitado la inclusión en el Escalafón don José Ruiz Hidalgo, don Gregorio Díez González y don Julio Aparicio Revuelta, maestros de las escuelas nacionales de Cossasola, Gate y Valpoquero de Vegacervera.

Han cesado: Doña Adelina Suárez, en Astorga; doña Josefa Lanza, en Portela; don Juan Canal, en San Feliz de Torio (patronato); doña Ignacia Rabanal, en Villaseca; doña Natividad González, en Villarín y Robledo; doña Justina Docampo, en Castrillo del Monte; doña Felisa Carrera, en Villavieja; don Fidenciano Gandarillas, en Alija de los Melones, doña Anibal Muñiz en Santa Colomba de Somera, doña Josefa del Valle, en Villamañán, doña Amalia Sánchez, en Valencia de Don Juan; doña Pilar Baquedano, en Ozuela; doña Encarnación de la Grana, en Porterrada; doña Rafaela Raul, en Odollo; don Bonifacio Alvarez en Sena; doña Eugenia Codón, en Candín; don Timoteo Gómez en Vega de Valcarlos; don Benito Ordás, en Villamañán; don Felipe del Pozo, en Valencia de Don Juan; doña Enequina Fuentes, en Sorriba, y doña Antonia Alvarez, de Alija de los Melones.

Ha fallecido en Arcahueja don Elías Martínez, padre de nuestro amigo don Lucio, maestro de Villavente, a quien enviamos el testimonio de nuestro sentimiento por la desgracia irreparable que le aflige.

El Rectorado participa al señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de esta provincia, que se hallan clausurados los distritos escolares de Santibáñez de Porma, Santa María del Monte de Ces, Sanchos y Las Bodes por falta de local en condiciones y que el Alcalde de Páramo del Sil no ha manifestado si en el local-escuela de San Pedro de Paradela se han realizado las obras necesarias propuestas por la Inspección, para que de conformidad con el número 4.º del artículo 9.º del R. D. de 5 de mayo de 1913, haga las gestiones necesarias para que se normalice la enseñanza en dichos pueblos.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para su provisión interina las escuelas siguientes:

Tres plazas de maestros de Sección de la graduada de niños de la calle del Cid; la unitaria de niñas de la misma calle, Cabanillas de la Jurisdicción, Villarmeriel, Guimara, Odollo, Corcos, Armada, Pobladura de Pelayo García (niñas), Ozuela, Lomba, Sorriba (Cistierna), Astorga (niñas), Porterrada (niñas), Villadiego, Fresnedelo, Sueros (niñas), Rabanal de Abajo, San Feliz de Torio (Patronato), Valdefrancos y Anllarinos.

Permuta. Maestra con 1100 de sueldo que sirve en capital de Ayuntamiento a cinco kilómetros de ferrocarril y de la cabeza de partido judicial, desea permutar con otra que sirva también en esta provincia, prefiriendo el partido de León.

Para informes dirigirse a don Román Luera Pinto, Bayón 8, León.

La maestra interina de Valdespino-Vaca comunica a la Inspección que la casa no reúne condiciones y que tampoco le han entregado el local-escuela por negarse la maestra suspendida doña S.ª Julia Muñoz.

Señor Gobernador-Presidente de la Junta provincial; se aproxima 1.º de septiembre y se va a carecer de enseñanza en dicho pueblo por negarse a la entrega del local y material de enseñanza, dicha señora. ¿Adoptará V. S. medidas enérgicas para normalizar la enseñanza en dicho pueblo?

Permuta. La desea un maestro de 1.000 pesetas de sueldo, con plenitud de derechos; ejerce en la provincia de León a 2 leguas de la capital, pueblo de 70 vecinos, con carretera de 2.º orden y coche diario de ida y vuelta a dicha capital, estación del ferrocarril del Norte a 4 kilómetros, casa nueva y buena y local hermoso; con otro en iguales condiciones de la misma provincia o de la de Oviedo, con preferencia en pueblo con estación de ferrocarril.

Para informes dirigirse a don Fidel G. Ménez, médico, Seminario 1-Astorga.

Se envió a informe de la Junta local de Quintana del Marco el expediente de pase al 2.º periodo de observación incoado por doña Eutimia Dolores Espeso.

El maestro de Santibáñez de Porma interesa de la Inspección adopte las medidas conducentes a que se obligue al Ayuntamiento de Valdefresno a proporcionarle local donde dar la enseñanza.

Ha solicitado autorización para establecer un colegio privado de primera enseñanza en esta Capital don David González.

Por la Sección administrativa de esta provincia, fué diligenciado el Título de doña María Mercedes Girénez Marcos maestra de Arenillas, con el sueldo de 1100 pesetas.

Libros de asistencia y matrícula de adultos: Vérdese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

OBRA NUEVA

Cervantes en la Escuela por el profesor Normal y del Instituto de Oviedo :: Ldo. Acisclo Muñiz Vigo ::

No existe libro alguno en su clase que contenga tan acertadamente seleccionados los mejores pasajes del Quijote y que son más a propósito para que el maestro pueda dar cumplimiento al siguiente precepto de la R. O. de 12 de octubre de 1919. «Los maestros nacionales incluirán todos los días, a contar desde 1.º de enero próximo, en sus enseñanzas una dedicada a leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares.»

Forma un tomo de cerca de 300 páginas, con profusión de artísticos grabados. Editada en los acreditados talleres tipográficos de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez.—Burgos. Va precedida de una carta-prólogo del Ilustr. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo don Aniceto Sela.

Texto

Biografía y prosopografía de Cervantes. —Cervantes escritor. —Juicios críticos de insignes cervantistas. —Trozos selectos. —Máximas, sentencias, refranes. —Perlas poéticas. —Cuestionario pedagógico de las distintas materias. Diríjase los pedidos a las principales librerías de España y al autor, Campomanes, 10 Oviedo. Precio del ejemplar, sólida y elegantemente encuadernado, a 1'50. Por docenas, a 1'25.

Gabinete Dental-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis busco-facial
Ordoño 11, letra B, 1.º derecha

— LENGUA PATRIA —
HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA POR L. MARTÍNEZ PINEDA, INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

—(—)
Esta obra ha sido declarada de utilidad para servir de texto en las Escuelas Nacionales por R. O. de 4 de febrero de 1915. Se halla de venta en la librería de don Román Luera Pinto al precio 12 pesetas docena y una peseta ejemplar. Se la recomendamos a los señores Maestros y Maestras.

Gabinete Odontológico
montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.
Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.
Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román L. Pinto.—Bayón 8

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

OBRAS

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Puno

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

BAYONA, número 18 LEÓN